



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

D E C L A R A :

Artículo 1º.- Su beneplácito por la resolución aprobada por el Comité Especial de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas (ONU) ante el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes. Resolución adoptada por consenso, sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" (A/AC.109/2013/L.7), copatrocinada por los países latinoamericanos integrantes del Comité Especial de Descolonización (Chile, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela), en tanto reitera a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que retomen el proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia sobre soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con lo establecido en las resoluciones de la Asamblea General 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25.

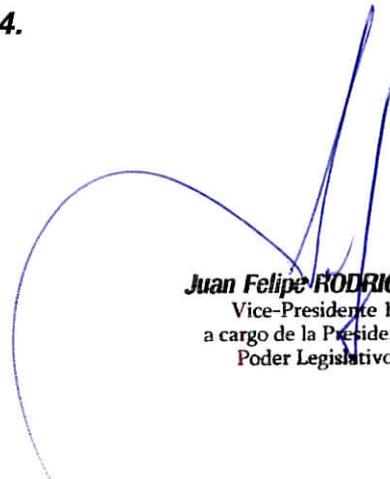
Artículo 2º.- Notifíquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

DECLARACIÓN N° 014 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo